

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PARTE DEMANDANTE

(artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que si bien se acreditó el envío a la dirección electrónica, no obra constancia de la entrega al destinatario – Sentencia C-420 de 2020)

Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00181-00	YORMAN FREDY ESPITIA PABÓN	YANETH ROCÍO MONTAÑEZ JAIMES	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO	16/03/2023 8:00 A.M	16/03/2023 6:00 p.m	22/03/2023 6:00 p.m


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía**, y de **2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes